

República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023). Paso a Despacho el presente asunto, junto con las respuestas dadas por algunas entidades financieras que anteceden.

Así mismo se informa que se han venido recibiendo títulos en la cuenta de depósitos judiciales, para el presente asunto.

Sírvase proveer.

ANGELLY JOHANNA BOTERO BERMUDEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Auto de sustanciación civil No. 757

Proceso:	Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante:	Cooperativa Multiactiva de Aporte y Crédito Coophumana
Demandado(a):	Zulia Ayanith Blandón Moreno
Radicado:	17433 40 89 001 2023 00143 00

Se incorporan a las presentes diligencias las respuestas dadas por el Banco Pichincha, Banco Av Villas, Bancoldex , donde informan que la demandada no posee vínculos vigentes, y se pone en conocimiento de las partes.

Así mismo se pone en conocimiento de las partes, que para el presente proceso se han venido consignados títulos judiciales, en la cuenta que para el efecto tiene el juzgado en el Banco Agrario de Colombia.

Conforme lo anterior se requiere a la parte actora para que impulse el proceso, toda vez que no se han realizado diligencias tendientes a notificar el mandamiento de pago a la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 156
Fecha: 1 de noviembre de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **395c84e0fc486beaf75a87b45cf37640ee298702782c66af9a5ccc4cac09f1fe**

Documento generado en 31/10/2023 01:26:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>